

Santiago, 13 de octubre de 2020.

Señor  
Exequiel Segall  
Presidente  
Tribunal Autónomo de Disciplina  
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 6 de octubre de 2020 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Deportes Colina** en adelante El Club:

1. Observaciones:

- *En relación con el proceso de remuneraciones del mes de agosto del 2020, el Club pago todas las obligaciones antes del 15 de septiembre, pero presento la información fuera del plazo establecido en el Reglamento.*

2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión no cumple en el aspecto económico y financiero de información mensual, en especial en el numeral 3.3.2 (Plazo) del artículo 71 ° contenidos en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.

  
Atte.,  
Unidad de Control Financiero



Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.